



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL**

DECRETO N° 821.

CHIGUAYANTE, 23 ABR 2014

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 28 de marzo de 2014, que aprueba Programa de Actividad Municipal "Cuenta Pública 2013", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.-Modificase el Decreto N° 639 de fecha 28 de marzo de 2014, en el sentido que debe agregarse en el presupuesto del programa el Item Movilización y reducir el ítem arriendo, según se indica:

Donde Dice:

ITEM	VALOR \$
Honorarios	\$ 500.000.-
Alimentación	\$ 4.500.000.-
Publicidad y Difusión	\$ 4.000.000.-
Arriendos	\$ 5.000.000.-
Implementación y suministros	\$ 1.000.000.-
Producción de Eventos	\$ 5.000.000.-
TOTAL	\$ 20.000.000.-

Debe Decir:

ITEM	VALOR \$
Honorarios	\$ 500.000.-
Alimentación	\$ 4.500.000.-
Publicidad y Difusión	\$ 4.000.000.-
Moviliación	\$ 520.000.-
Arriendos	\$ 4.480.000.-
Implementación y suministros	\$ 1.000.000.-
Producción de Eventos	\$ 5.000.000.-
TOTAL	\$ 20.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADRIAN NEONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/APS/aps.-

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 23 ABR 2014... HORA... 17:30
PROCEDENCIA... A.D.N. Munic.
FIRMA... [Firma]